# REPÚBLICA DE COLOMBIA



, a	000541	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MARIA PEREZ PACHECO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.487.657 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE LEÑA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En mento a lo anteriormente expuesto,

# RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE LEÑA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA PEREZ PACHECO	C.C. No. 22,487.657
VICEPRESIDENTE:	YOLANIS MANJARREZ	C.C. No. 1.042.891.810
TESORERO:	PEDRO CARRILLO	C.C. No. 3.724,455
SECRETARIA:	EDOSILDA MUÑOZ	C.C. No. 22.638.878

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000541

## COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	YESENIA MAESTRE UZCAINO	C.C. No.	44.190.087
CONCILIADOR:	RAUL COLPAS BOLAÑO	C.C. No.	8.630.484
CONCILIADOR:	CRISTIAN FONTALVO	C.C. No.	3.725.768

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	WALTER AGUIRRE MASTRODOMENICO	C.C. No. 8,776,372
DELEGADO:	MONICA ARIZA CABALLERO	C.C. No. 22.495.279
DELEGADO:	ANA VENECIA MENDOZA	C.C. No. 22.487.624

### **COMITÉS DE TRABAJO**

COORDINATOR (A) DE SALUD :	HERIBERTO CASTRO PACHECO	C.C. No. 72120680
■ COORDINADOR (A) DE VIVIENDA :	MARIA MIRANDA PEREZ	C.C. No. 22495239
■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :	DIANA VILLA PARADA	C.C. No. 1045166653
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	YEFERSON MENDOZA RAMIREZ	C.C. No. 1.043.847,247
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	MARIA BOLAÑO COLON	C.C. No. 1.045.171.048
■ COORDINADOR (A) DE AGROPECUARIO :	FRANCISCO MENDOZA OROZCO	C.C. No. 3726097
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	JOSETH CUELLO MIRANDA	C.C. No. 1045171001
COORDINADOR (A) DE CULTURA :	JORGE CASTRO PACHECO	C.C. No. 1045167517

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) FRANCISCO AMADO RODRIGUEZ, con C.C. No. 8.638.313 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

DEL ATLANTICO SUBSECRETARIA DE RTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA

DEPARTAMENTO

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortegas ECRETARIA DEL TERIOR DPATAL.

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL